

Jueves, 12 de marzo de 2009

Filipinas

P6_TA(2009)0144

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2009, sobre Filipinas

(2010/C 87 E/38)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración efectuada por la Presidencia, de 15 de septiembre de 2008, en nombre de la Unión Europea, sobre la situación en Mindanao,
 - Visto el llamamiento efectuado el 29 de enero de 2009 por los Embajadores de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América, así como por el Jefe adjunto de la Misión de la Embajada de Australia,
 - Vista la tercera sesión de la Revisión Tripartita de la aplicación del Acuerdo de Paz de 1996 suscrito entre el Frente Moro de Liberación Nacional (FMLN) y el Gobierno de la República de Filipinas, celebrada entre los días 11 y 13 de marzo de 2009,
 - Vistos la Declaración Conjunta de La Haya de 1 de septiembre de 1992, pronunciada por el Gobierno de la República de Filipinas y el Frente Democrático Nacional de Filipinas (FDNF), y las Declaraciones Conjuntas Primera y Segunda de Oslo de 14 de febrero y 3 de abril de 2004,
 - Vistos el documento estratégico por país de la Comisión Europea 2007-2013 para Filipinas, el programa de apoyo al proceso de paz en el marco del instrumento de estabilidad, y las negociaciones para un acuerdo de asociación y cooperación entre la Unión Europea y Filipinas,
 - Vistas sus anteriores resoluciones, y muy especialmente la de 26 de abril de 2007 ⁽¹⁾, y reiterando su apoyo a las negociaciones de paz entre el Gobierno de la República de Filipinas y el FDNF ya expresado en sus resoluciones de 17 de julio de 1997 ⁽²⁾ y 14 de enero de 1999 ⁽³⁾,
 - Visto el artículo 115, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que diversos grupos armados, y muy especialmente el Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI), llevan desde 1969 combatiendo a las tropas gubernamentales en el sur del país, en lo que representa uno de los movimientos insurgentes más antiguos de Asia,
- B. Considerando que el conflicto entre el Gobierno de la República de Filipinas y los insurgentes del FDNF arroja ya más de 40 000 víctimas mortales, y que, pese al alto el fuego de 2003 y a las conversaciones de paz, han seguido produciéndose episodios esporádicos de violencia,
- C. Considerando que las hostilidades entre las fuerzas gubernamentales y el FMLI en Mindanao se reanudaron en agosto de 2008 después de que el Tribunal Supremo de Filipinas declarase inconstitucional el Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Filipinas y el FMLI sobre el Territorio Ancestral, documento que habría otorgado una importante autonomía al pueblo bangsamoro,
- D. Considerando que los nuevos combates han causado la muerte de más de cien personas y obligado a desplazarse a unas 300 000, muchas de las cuales permanecen aún en centros de evacuación,

⁽¹⁾ DO C 74 E de 20.3.2008, p. 788.

⁽²⁾ DO C 286 de 22.9.1997, p. 245.

⁽³⁾ DO C 104 de 14.4.1999, p. 116.

Jueves, 12 de marzo de 2009

- E. Considerando que Malasia, el facilitador de paz, retiró de Mindanao a sus supervisores del alto el fuego en abril de 2008 debido a la paralización del proceso de paz, y que aún así está dispuesto a reconsiderar su papel si el Gobierno de la República de Filipinas clarifica su posición negociadora,
- F. Considerando que las conversaciones de paz entre el Gobierno de la República de Filipinas y el FDNF llevan estancadas desde 2004 y que el Gobierno noruego ha hecho grandes esfuerzos por alentar a ambas partes a que reanuden las conversaciones formales,
- G. Considerando que desde 2001 cientos de activistas, sindicalistas, periodistas y líderes religiosos de Filipinas han sido asesinados o secuestrados y que el Gobierno de la República de Filipinas niega cualquier implicación de las fuerzas de seguridad y del ejército en estos crímenes políticos, pese a las numerosas pruebas que apuntan a lo contrario,
- H. Considerando que en 2008 varias resoluciones de tribunales locales declararon la ilegalidad de la detención y encarcelamiento de diversos activistas y ordenaron su liberación; considerando que estas personas fueron nuevamente detenidas y acusadas de rebelión o asesinato,
- I. Considerando que el poder judicial filipino no es independiente, puesto que abogados y jueces también son objeto a acosos y asesinatos, y que la vulnerabilidad de los testigos hace imposible investigar con eficacia los delitos y perseguir judicialmente a los responsables de los mismos,
- J. Considerando que, en la mayor parte de estas ejecuciones extrajudiciales, no se ha abierto investigación criminal alguna y que los autores permanecen impunes pese a las numerosas afirmaciones del Gobierno en el sentido de que se han adoptado medidas para poner fin a los asesinatos y llevar a sus autores ante la justicia,
- K. Considerando que, en abril de 2008, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó la situación en Filipinas y destacó la impunidad de los responsables de las ejecuciones sin juicio previo y de las desapariciones forzadas, pero que el Gobierno de la República de Filipinas rechazó las recomendaciones a favor de un informe de seguimiento,
- L. Considerando que para poner fin a los secuestros y las ejecuciones sin juicio previo es preciso abordar las causas últimas económicas, sociales y culturales de la violencia en Filipinas,
1. Expresa su profunda preocupación por los cientos de desplazados internos en Mindanao, pide al Gobierno de la República de Filipinas y al FMLI que hagan todo lo posible por crear las condiciones para que estas personas puedan regresar a sus hogares, y pide una acción más decidida a nivel nacional e internacional para proteger a los desplazados y trabajar en favor de su rehabilitación;
 2. Cree firmemente que el conflicto solo podrá resolverse a través del diálogo y que el fin de esta prolongada situación de insurgencia es fundamental para el desarrollo global de Filipinas;
 3. Pide al Gobierno de la República de Filipinas que reanude urgentemente las negociaciones de paz con el mencionado FMLI y que clarifique la situación y el futuro del Memorándum de Acuerdo tras la resolución del Tribunal Supremo; celebra el propósito anunciado del Gobierno de la República de Filipinas de renunciar a toda condición previa para la reanudación de las conversaciones;
 4. Acoge con satisfacción las conversaciones entre el Gobierno de la República de Filipinas y el FDNF facilitadas por Noruega y que tuvieron lugar en Oslo en noviembre de 2009, y confía que también en este caso puedan reanudarse rápidamente las negociaciones formales; pide a las partes que cumplan con sus acuerdos bilaterales hacia el Comité de Supervisión Conjunto, que se reúnan conforme a lo previsto en el Acuerdo Global sobre Respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, y que permitan la investigación conjunta de las violaciones de derechos humanos;
 5. Pide a la Comisión y al Consejo que presten y faciliten apoyo y asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo Global sobre Respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, especialmente mediante programas de desarrollo, asistencia y rehabilitación;

Jueves, 12 de marzo de 2009

6. Pide al Consejo Europeo y a la Comisión que apoyen al Gobierno de la República de Filipinas en sus esfuerzos por avanzar en las negociaciones de paz, sin excluir la facilitación si así se solicita, ni el apoyo al equipo de supervisión internacional responsable del control del alto el fuego entre los militares y el FMLI;
7. Sugiere que el papel del equipo de supervisión internacional podría potenciarse mediante un mandato reforzado para la investigación y una política consensuada de publicación de sus conclusiones;
8. Pide al Gobierno de la República de Filipinas que incremente la ayuda al desarrollo para Mindanao, a fin de mejorar las penosas condiciones de vida de la población local; aplaude las ayudas alimentarias y no alimentarias, valoradas en 13 millones de euros, que la Unión Europea ha concedido a Mindanao tras la reanudación de los combates en agosto de 2008;
9. Expresa su profunda preocupación por los cientos de casos de ejecuciones sin juicio previo de periodistas y activistas políticos acaecidas en Filipinas en los últimos años, y por el papel que las fuerzas de seguridad han jugado en la organización y autoría de estos asesinatos;
10. Pide al Gobierno de la República de Filipinas que investigue los casos de ejecuciones sin juicio previo y desapariciones forzosas; pide al mismo tiempo al Gobierno de la República de Filipinas que instaure un mecanismo de control independiente para supervisar la investigación y procesamiento de los autores;
11. Pide al Gobierno de la República de Filipinas que adopte medidas para terminar con la intimidación y acoso sistemáticos de activistas políticos y de derechos humanos, integrantes de la sociedad civil, periodistas y testigos en los procesos penales, y para garantizar una protección de testigos auténticamente efectiva;
12. Reitera su petición a las autoridades filipinas para que permitan la entrada sin restricciones en Filipinas a los organismos especiales de Naciones Unidas encargados de la defensa de los derechos humanos; insta asimismo a las citadas autoridades a que aprueben prontamente la legislación necesaria para la transposición al ordenamiento nacional de los instrumentos internacionales de derechos humanos ya ratificados, como por ejemplo los instrumentos contra la tortura y las desapariciones forzosas;
13. Pide al Consejo y a la Comisión que garanticen que la asistencia financiera de la Unión Europea para el desarrollo económico de Filipinas irá acompañada de un control de las posibles violaciones de derechos económicos, sociales y culturales, dedicándose especial atención a fomentar el diálogo y la inclusión de todos los grupos en la sociedad;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente y al Gobierno de la República de Filipinas, al FMLI, al FDNF, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y a los Gobiernos de los Estados miembros de la ASEAN.

Expulsión de las ONG de Darfur

P6_TA(2009)0145

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2009, sobre la expulsión de las ONG de Darfur

(2010/C 87 E/39)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea tras la decisión de la Corte Penal Internacional (CPI), de 6 de marzo de 2009, relativa a la orden de detención del Presidente de Sudán, Omar Hassan al Bachir,